

**HORIZONTES TREINTA Y UNO,
S. A. DE C.V.,**

Sociedad de Inversión de Renta Variable
(BNMEURV)
Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Con el Informe del Comisario
y el Informe de los Auditores Independientes)

Hermes Castañón Guzmán
Contador Público

Informe del Comisario

A la Asamblea de Accionistas
Horizontes Treinta y Uno, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable:

En mi carácter de Comisario de Horizontes Treinta y Uno, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la Sociedad), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2014.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado, y he obtenido de los directores y administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera, incluyendo la valuación de la cartera de inversión de Horizontes Treinta y Uno, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2014, así como sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con los criterios de contabilidad para las sociedades de inversión en México establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Párrafo de énfasis

Sin expresar salvedades en mi opinión, llamo la atención sobre lo siguiente:

Como se menciona en la nota 11 a los estados financieros y derivado de los cambios de la Reforma Financiera publicada durante 2014, se abrogó la Ley de Sociedades de Inversión y se aprobó la Ley de Fondos de Inversión. Dicha Ley establece que las sociedades de inversión tendrán que transformarse en fondos de inversión y éstos deberán contar únicamente con un Socio Fundador. Asimismo, los Fondos de Inversión no contarán con Asamblea de Accionistas, Consejo de Administración ni Comisario, por lo que dichas funciones recaerán en Impulsora de Fondos Banamex, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión en su carácter de Socio Fundador, así como en los miembros del Consejo de Administración de esta última. Las modificaciones anteriores deberán presentarse como una reforma a sus estatutos sociales en un plazo de dieciocho meses siguientes a la entrada en vigor de la Ley de Fondos de Inversión ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales estarán sujetos a la autorización de esta última en los dieciocho meses siguientes. Hasta en tanto las sociedades de inversión no obtengan la autorización para su transformación en fondos de inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la nueva ley. A la fecha del presente informe, la Sociedad está en proceso de dicha reforma estatutaria.

Atentamente,



C.P.C. Hermes Castañón Guzmán
Comisario

México, D. F., a 13 de febrero de 2015.



Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas
Horizontes Treinta y Uno, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Horizontes Treinta y Uno, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la Sociedad), que comprenden los balances generales y los estados de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados de resultados y de variaciones en el capital contable por los años terminados en esas fechas, y sus notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con los criterios de contabilidad para las sociedades de inversión en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de la Sociedad de sus estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Horizontes Treinta y Uno, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Renta Variable correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios de contabilidad para las sociedades de inversión en México establecidos por la Comisión.

Párrafo de énfasis

Sin expresar salvedades en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo siguiente:

Como se menciona en la nota 11 a los estados financieros y derivado de los cambios de la Reforma Financiera publicada durante 2014, se abrogó la Ley de Sociedades de Inversión y se aprobó la Ley de Fondos de Inversión. Dicha Ley establece que las sociedades de inversión tendrán que transformarse en fondos de inversión y éstos deberán contar únicamente con un Socio Fundador. Asimismo, los Fondos de Inversión no contarán con Asamblea de Accionistas, Consejo de Administración ni Comisario, por lo que dichas funciones recaerán en Impulsora de Fondos Banamex, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión en su carácter de Socio Fundador, así como en los miembros del Consejo de Administración de esta última. Las modificaciones anteriores deberán presentarse como una reforma a sus estatutos sociales en un plazo de dieciocho meses siguientes a la entrada en vigor de la Ley de Fondos de Inversión ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales estarán sujetos a la autorización de esta última en los dieciocho meses siguientes. Hasta en tanto las sociedades de inversión no obtengan la autorización para su transformación en fondos de inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la nueva ley. A la fecha del presente informe, la Sociedad está en proceso de dicha reforma estatutaria.

KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'A. López Ramírez', with a large, stylized initial 'A' on the left and a flourish on the right.

C.P.C. Aarón López Ramírez

HORIZONTES TREINTA Y UNO, S.A. DE C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable
Paseo de la Reforma No. 398 Piso 4, Col. Juárez, México, D. F.

Balances Generales

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos, excepto precios por acción)

Activo	2014	2013	Pasivo y Capital Contable	2014	2013
Inversiones en valores:			Cuentas por pagar:		
Títulos para negociar (nota 4)	\$ 2,065,444	415,724	Acreedores diversos	\$ 2,140	8,653
			Provisión para gastos (nota 6)	2,799	571
			Impuesto sobre la renta por pagar	7	4
Deudores por reporto (nota 5)	12,409	8,805	Total del pasivo	4,946	9,228
Cuentas por cobrar	5,635	8,814	Capital contable (nota 7):		
Otros activos	5	-	Capital contribuido:		
			Capital social pagado	1,949,216	401,219
			Prima en venta (recompra) de acciones	118,334	34,257
			Total del capital contable	2,067,550	435,476
			Capital ganado:		
			Resultado de ejercicios anteriores	(11,361)	(47,239)
			Resultado neto	22,358	35,878
			Total del pasivo y capital contable	2,078,547	424,115
			Compromiso (nota 9)		
Total del activo	\$ 2,083,493	433,343	Total del pasivo y capital contable	\$ 2,083,493	433,343

Cuentas de orden

	2014	2013
Capital social autorizado (nota 7) \$	20,000,000	20,000,000
Colaterales recibidos (nota 5)	<u>12,387</u>	<u>8,805</u>
Acciones emitidas (nota 7)	<u>20,000,000,000</u>	<u>20,000,000,000</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"La sociedad valuadora de esta sociedad de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre de 2014, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$1.00, correspondiente a la serie A en \$1.207517; a la serie B0-E en \$1.089749; a la serie B1-B en \$1.066209; a la serie B1-C en \$1.055543; a la serie B2-B en \$1.064301; a la serie C0-C en \$1.082692; a la serie M0-A en \$1.078854 y a la serie M0-C en \$1.082490. (Al 31 de diciembre de 2013, a la serie A en \$1.175033; a la serie B0-E en \$1.069365; a la serie B1-C en \$1.050931; a la serie C0-C en \$1.065769 y a la serie M0-C en \$1.065671)".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 y 2013 de \$1,949,216 y \$401,219, respectivamente".

"Los presentes balances generales serán publicados en la página de Internet www.bmv.com.mx de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Inversión. En la página de Internet www.cnbv.gob.mx, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que la Sociedad le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".

"Los presentes balances generales concuerdan fielmente con los balances generales originales, que debidamente firmados se encuentran en poder de la Sociedad".

Lic. Pedro Martín Bernal Escutia (Firma)
Representante Legal de la Sociedad de Inversión

Lic. Mauricio José García Correa (Firma)
Director de la Operadora/Administradora

(Miles de pesos, excepto costos promedios unitarios de adquisición y valores razonables unitarios)

%	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor %	Tipo de tasa	Calificación o hursatilitud	Cantidad de títulos operada (moneda extranjera)	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (tipo de cambio)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable (tipo de cambio)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
31 de diciembre de 2014														
99.40% Títulos para negociar														
Inversiones en acciones internacionales														
Industriales														
	ACOIA	N	IASP	-	-	-	73,427	73,427	839,394,100	\$ 367.260000	\$ 26,967	\$ 414,782,996	\$ 30,456	-
	BAS	N	IASP	-	-	-	54,048	54,048	918,480,000	1,437,277,081	77,682	1,253,220,491	67,734	-
	CRH	N	IASP	-	-	-	102,299	102,299	739,263,000	351,268,818	35,925	357,798,610	36,602	-
	E	N	IASP	-	-	-	31,529	31,529	1,817,093,000	643,921,586	20,302	512,510,375	16,159	-
	LN	N	IASP	-	-	-	15,665	15,665	185,650,000	2,745,871,960	43,014	2,752,486,893	43,118	-
	RDS	B	IASP	-	-	-	84,127	84,127	1,220,205,000	1,022,885,063	86,052	1,028,412,905	86,517	-
	RIO	N	IASP	-	-	-	71,460	71,460	1,413,830,000	718,385,413	51,336	682,560,580	48,776	-
											341,288		329,362	
											75,038	601,001,375	80,990	
Comerciales														
	VOD	N	IASP	-	-	-	134,759	134,759	1,283,459,000	556,830,455				
Comunicaciones y transportes														
	ADP	N	IASP	-	-	-	18,841	18,841	98,960,000	1,726,403,675	32,527	1,789,473,482	33,716	-
	BT	N	IASP	-	-	-	53,347	53,347	790,384,000	834,964,649	44,543	919,568,975	49,056	-
	SKY	N	IASP	-	-	-	168,587	168,587	1,579,880,000	187,674,464	31,639	206,613,462	34,832	-
	VOD	N	IESP	-	-	-	94,191	94,191	2,649,761,000	550,457,732	51,848	503,863,329	47,459	-
											160,557		165,063	
Servicios														
	FME	N	IASP	-	-	-	32,510	32,510	310,275,800	926,000,000	30,104	1,094,836,669	35,593	-
	HBC	N	IASP	-	-	-	161,203	161,203	3,731,178,000	692,800,883	111,696	697,456,565	112,432	-
	ING	N	IASP	-	-	-	424,070	424,070	3,858,132,000	185,947,658	78,855	192,984,123	81,839	-
	ISP	N	IASP	-	-	-	499,802	499,802	#####	42,569,802	21,276	43,232,965	21,608	-
	LYG	N	IASP	-	-	-	1,309,816	1,309,816	#####	70,124,611	91,850	68,582,000	89,830	-
	BBVA	*	IESP	-	-	-	443,775	443,775	6,171,338,995	159,766,281	70,900	140,067,429	62,158	-
	SAN	*	IESP	-	-	-	738,966	738,966	#####	119,423,301	88,250	123,729,964	91,432	-
											492,931		494,892	
Varios														
	ABI	N	IASP	-	-	-	57,144	57,144	1,607,250,000	1,396,892,521	79,824	1,675,411,282	95,740	-
	AH	N	IASP	-	-	-	67,950	67,950	943,698,461	239,221,243	16,255	263,378,866	17,897	-
	BAYN	N	IASP	-	-	-	75,190	75,190	826,950,000	1,798,079,938	135,197	2,021,346,405	151,985	-
	BGG	N	IASP	-	-	-	321,726	321,726	3,410,090,000	267,947,524	86,206	198,799,382	63,959	-
	BMWMS	N	IASP	-	-	-	9,361	9,361	655,990,000	1,566,345,991	14,663	1,607,741,517	15,050	-
	DEO	N	IASP	-	-	-	71,660	71,660	628,058,000	1,649,872,406	118,230	1,690,368,356	121,132	-
	GSK	N	IASP	-	-	-	71,739	71,739	2,424,463,000	696,475,409	49,964	633,005,620	45,411	-
	KGF	N	IASP	-	-	-	312,793	312,793	2,373,570,000	83,267,738	26,652	78,255,711	24,478	-
	NVS	N	IASP	-	-	-	81,252	81,252	2,706,193,000	1,112,372,952	90,383	1,374,560,200	111,686	-
	ROG	N	IASP	-	-	-	34,685	34,685	702,560,000	3,811,367,972	132,197	4,007,066,791	138,985	-
	SAP	N	IASP	-	-	-	82,670	82,670	1,228,504,000	1,042,641,578	86,195	1,033,574,880	85,446	-
	SIE	N	IASP	-	-	-	38,884	38,884	881,000,000	1,745,318,747	67,865	1,673,447,770	65,070	-
	UHR	N	IASP	-	-	-	8,840	8,840	124,050,000	8,123,493,674	71,812	6,594,809,442	58,298	-
											974,843		995,137	
											2,044,657		2,065,444	
0.60% Deudores por reporte														
Valores gubernamentales														
	BPA182	190411	IS	3.250	TR	-	63,802	63,802	-	101.010108	6,445	101.028346	6,446	-
	BPA182	200423	IS	3.250	TR	-	21,606	21,606	-	100.834164	2,179	100.852370	2,179	-
	BONDES	180927	LD	3.300	TR	-	38,163	38,163	-	99.133325	3,783	99.151499	3,784	-
											12,407		12,409	
											2,057,064		2,077,853	
31 de diciembre de 2013														
97.93% Títulos para negociar														
Inversiones en acciones internacionales														
Industriales														
	BAS	N	IASP	-	-	-	12,960	12,960	918,480	\$ 1329.703009	\$ 17,233	\$ 1,400.307102	\$ 18,148	-
	CRH	N	IASP	-	-	-	42,134	40,780	729,550	331.059013	13,949	332.878623	14,025	-
	E	N	IASP	-	-	-	43,387	42,066	1,817,093	610.262261	26,477	634.316526	27,521	-
	RDS	B	IASP	-	-	-	22,650	21,961	1,249,357	900.870385	20,405	982.129491	22,245	-
	RIO	N	IASP	-	-	-	16,373	16,013	1,412,635	639.841979	10,476	736.760872	12,063	-
											88,540		94,002	
Comunicaciones y transportes														
	VOD	N	IASP	-	-	-	47,443	46,420	4,846,133,000	487.633161	23,135	514.055772	24,388	-
Servicios														
	HBC	N	IASP	-	-	-	39,818	39,247	3,731,178,000	715.214458	28,478	720.809509	28,705	-
	ING	N	IASP	-	-	-	107,898	105,572	3,838,808,000	150.689628	16,259	182.749185	19,718	-
	LYG	N	IASP	-	-	-	286,714	280,533	17,841,809,000	62.303545	17,863	69.667395	19,975	-
	BBVA	*	IESP	-	-	-	97,113	94,156	5,785,954,443	146.834011	14,259	161.407134	15,675	-
	SAN	*	IESP	-	-	-	158,545	155,127	11,333,420,488	105.959141	16,799	118.644906	18,811	-
											93,658		102,884	
Varios														
	AH	N	IASP	-	-	-	75,230	75,230	1,022,340,000	232.919269	17,523	235.307851	17,702	-
	BMWMS	N	IASP	-	-	-	8,277	8,277	655,990,000	1408.229118	11,656	1,536.623374	12,719	-
	DEO	N	IASP	-	-	-	18,070	17,680	627,944,000	1655.287948	29,911	1,730.025618	31,261	-
	GSK	N	IASP	-	-	-	25,807	25,021	2,442,912,000	689.881223	17,804	696.280945	17,969	-
	NVS	N	IASP	-	-	-	27,063	26,480	2,706,193,000	987.044055	26,712	1,050.365024	28,426	-
	ROG	N	IASP	-	-	-	7,289	7,289	702,560,000	3493.344832	25,463	3,663.144928	26,701	-
	SAP	N	IASP	-	-	-	20,638	20,193	1,228,504,000	982.361516	20,274	1,139.587237	23,519	-
	SI	N	IASP	-	-	-	10,089	9,871	881,000,000	1550.379332	15,642	1,814.915562	18,311	-
	UHR	N	IASP	-	-	-	2,059	2,059	124,050,000	8232.489233	16,951	8,665.425101	17,842	-
											181,936		194,450	
											387,269		415,724	
2.07% Deudores por reporte														
Valores gubernamentales														
	BONDES	150813	LD	3.71	TR	-	88,087	88,087	-	99.931723	8,803	99.952320	8,805	-
											\$ 296,072		\$ 424,529	

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de valuación de cartera de inversión se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de valuación de cartera de inversión fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los presentes estados de valuación de cartera de inversión serán publicados en la página de Internet www.hny.com.mx de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Inversión. En la página de Internet www.cnbv.cnbv.mx, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que la Sociedad le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".

"Los presentes estados de valuación de cartera de inversión concuerdan fielmente con los estados de valuación de cartera de inversión originales, que debidamente firmados se encuentran en poder de la Sociedad".

HORIZONTES TREINTA Y UNO, S.A. DE C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable
Paseo de la Reforma No. 398 Piso 4, Col. Juárez, México, D. F.

Estados de Resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ingresos:		
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 20,787	28,455
Resultado por compra-venta de valores	(5,753)	8,157
Ingresos por intereses (nota 5)	<u>38,773</u>	<u>1,194</u>
Ingresos totales	<u>53,807</u>	<u>37,806</u>
Egresos:		
Servicios administrativos, de operación y distribución recibidos de la Operadora (notas 1 y 6)	20,872	1,568
Gastos por intereses	-	6
Costos de transacción	52	-
Gastos de administración	164	17
Impuestos y derechos (nota 8)	<u>10,361</u>	<u>337</u>
Egresos totales	<u>31,449</u>	<u>1,928</u>
Resultado neto	<u>\$ 22,358</u>	<u>35,878</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los presentes estados de resultados serán publicados en la página de Internet www.bmv.com.mx de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Inversión. En la página de Internet www.cnbv.gob.mx, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que la Sociedad le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".

"Los presentes estados de resultados concuerdan fielmente con los estados de resultados originales, que debidamente firmados se encuentran en poder de la Sociedad".

Lic. Pedro Martín Bernal Escutia (Firma)
Representante Legal de la Sociedad de Inversión

Lic. Mauricio José García Correa (Firma)
Director de la Operadora/Administradora

HORIZONTES TREINTA Y UNO, S.A. DE C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable
Paseo de la Reforma No. 398 Piso 4, Col. Juárez, México, D. F.

Estados de Variaciones en el Capital Contable

Años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

	Capital contribuido				Prima en venta (recompra) de acciones	Capital ganado (déficit)		Total del capital contable
	Capital social			Total pagado		Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
	Autorizado		No pagado					
Fijo	Variable							
Saldos al 31 de diciembre de 2012	\$ 1,000	19,999,000	(19,987,466)	12,534	45,708	(49,782)	2,543	11,003
Movimientos inherentes a acuerdos de los accionistas:								
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	2,543	(2,543)	-
Colocación de acciones, neto	-	-	388,685	388,685	(11,451)	-	-	377,234
Movimiento inherente a la operación:								
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	35,878	35,878
Saldos al 31 de diciembre de 2013	<u>1,000</u>	<u>19,999,000</u>	<u>(19,598,781)</u>	<u>401,219</u>	<u>34,257</u>	<u>(47,239)</u>	<u>35,878</u>	<u>424,115</u>
Movimientos inherentes a acuerdos de los accionistas:								
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	35,878	(35,878)	-
Colocación de acciones, neto	-	-	1,547,997	1,547,997	84,077	-	-	1,632,074
Movimiento inherente a la operación:								
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	22,358	22,358
Saldos al 31 de diciembre de 2014	\$ <u>1,000</u>	<u>19,999,000</u>	<u>(18,050,784)</u>	<u>1,949,216</u>	<u>118,334</u>	<u>(11,361)</u>	<u>22,358</u>	<u>2,078,547</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable serán publicados en la página de Internet www.bmv.com.mx de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Inversión. En la página de Internet www.cnbv.gob.mx, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que la Sociedad le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable concuerdan fielmente con los estados de variaciones en el capital contable originales, que debidamente firmados se encuentran en poder de la Sociedad".

Lic. Pedro Martín Bernal Escutia (Firma)
Representante Legal de la Sociedad de Inversión

Lic. Mauricio José García Correa (Firma)
Director de la Operadora/Administradora

HORIZONTES TREINTA Y UNO, S.A. DE C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

(1) Actividad y operaciones sobresalientes-

Actividad-

Horizontes Treinta y Uno, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la Sociedad) se constituyó el 8 de septiembre de 2006, y su capital social fijo es poseído al 99.99% por Impulsora de Fondos Banamex, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión (la Operadora, compañía afiliada) y está autorizada para operar como una sociedad de inversión de renta variable especializada en acciones internacionales, que tiene por objeto invertir acciones que pertenezcan al mercado accionario europeo, ya sea de manera directa o a través de Exchange Traded Funds (ETF's) y/o mediante la adquisición de acciones de sociedades de inversión nacionales o extranjeras listados en el SIC , aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión. La Sociedad está orientada a inversionistas pequeños, medianos y grandes, que buscan inversiones de muy alto riesgo, y que quieren tener una exposición a los valores de renta variable del mercado accionario europeo.

La Sociedad autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con el prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las disposiciones de la Comisión, para las sociedades de inversión.

La Sociedad no tiene empleados, por lo que no está sujeta a obligaciones laborales. La Operadora le proporciona los servicios administración, gestión y operación general de la Sociedad, según un contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver notas 6 y 9).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones de la Sociedad los realiza la Operadora a través de Acciones y Valores Banamex, S. A. de C. V., Casa de Bolsa (Accival, y compañía tenedora de la Operadora) y Banco Nacional de México, S. A. (Banamex, compañía afiliada), ambas subsidiarias de Grupo Financiero Banamex, S. A. de C. V.

(Continúa)

HORIZONTES TREINTA Y UNO, S.A. DE C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias se lleva a cabo por una sociedad valuadora, compañía independiente de la Sociedad, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión y conforme a las disposiciones de la Comisión; Valuadora GAF, S. A. de C. V., se encuentra a cargo de esta función.

Operaciones sobresalientes-

2014

- a) En resolución adoptada fuera de Sesión de Consejo de Administración del 26 de septiembre de 2014, se resuelve dividir el capital variable de la Sociedad, a fin de incluir las series B1-B y B2-B; mediante oficio No. 153/107358/2014, la Comisión aprobó dichas modificaciones, las cuales entraron en circulación el 16 de octubre de 2014.

Los principales cambios respecto del Prospecto anterior autorizado, son adición de series y clases accionarias, montos mínimos y máximos, costos, comisiones y remuneraciones.

2013

- a) En resolución adoptada fuera de Sesión de Consejo de Administración del 15 de marzo de 2013, se aprobó cambiar la denominación de las series “B” y “C”, así como dividir del capital variable de la Sociedad en las Series “B0-E”, “B1-C”, “C0-C”, “M0-A” y “M0-C” (ver nota 7).
- b) En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad del 10 de enero de 2013; se resolvió modificar la redacción de la cláusula primera de los estatutos sociales de la Sociedad a fin de cambiar la denominación Social de “Schroders Acciones Europeas, S. A. de C. V”. a “Horizontes Treinta y Uno, S. A. de C. V.”, y el 14 de febrero mediante oficio número 154/8705/2013 la Comisión aprobó dicha modificación misma que entro en vigor el día 6 de mayo de 2013.
- c) En resolución adoptada fuera de Sesión del Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 23 de enero de 2013 se resolvió modificar el Prospecto. El 14 de marzo de 2013, mediante oficio No. 153/6427/2013, la Comisión aprobó dichas modificaciones, las cuales entraron en vigor el 6 de mayo de 2013.

(Continúa)

HORIZONTES TREINTA Y UNO, S.A. DE C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

Los principales cambios respecto del Prospecto anterior autorizado, son la modificación a la clasificación, clave de pizarra, objetivo, horizonte de inversión, régimen de inversión, riesgos de la inversión, adición de clases y series accionarias, adición de nomenclatura de series accionarias, modificación a la política de compra y venta de acciones, y la modificación a la ejecución y liquidación de operaciones.

(2) Autorización y bases de presentación-

Autorización

El 13 de febrero de 2015, la Representante Legal de la Sociedad y el Director de la Operadora, autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Los Accionistas mediante Asamblea General y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2014, se someterán a aprobación en la próxima Asamblea de Accionistas de la Sociedad.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos están preparados con fundamento en la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Sociedades de Inversión y de acuerdo con los criterios de contabilidad para las sociedades de inversión en México, establecidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las sociedades de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los criterios de contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los criterios de contabilidad para instituciones de crédito en México establecidos por la Comisión; las Normas de Información Financiera (NIF), incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

(Continúa)

HORIZONTES TREINTA Y UNO, S.A. DE C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

b) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros, requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros así como los importes registrados de ingresos y egresos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen la estimación del valor razonable de las disponibilidades, de las inversiones en valores y de las operaciones de reporto. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de miles de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a euros, se trata de euros de la Unión Económica Europea, excepto cuando se indica diferente.

(3) Resumen de las principales políticas contables-

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la Sociedad conforme a los criterios de contabilidad establecidos para las sociedades de inversión en México emitidos por la Comisión.

(a) *Inversiones en valores-*

Comprende inversiones en acciones internacionales que se registran en el rubro de “Títulos para negociar”.

(Continúa)

HORIZONTES TREINTA Y UNO, S.A. DE C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

Se reconocen a su valor razonable, mismo que corresponde al precio pactado de la operación y subsecuentemente se actualizan con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. El incremento o decremento por valuación se reconoce en el estado de resultados, en el rubro “Resultado por valuación a valor razonable”. En la fecha de enajenación de los títulos se reconoce el resultado por compraventa por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros.

Los costos de transacción por la adquisición o disposición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

En el caso de los instrumentos de deuda, los intereses devengados se determinan conforme al método de interés efectivo y se reconocen en el estado de resultados en el rubro de “Ingresos por intereses”.

Las operaciones de compraventa de valores, se registran en la fecha de su concertación, independientemente de la fecha de su liquidación (24, 48 y 72 horas), contra la correspondiente cuenta liquidadora que se presenta atendiendo a su naturaleza dentro del rubro de “Cuentas por cobrar” o “Acreedores diversos”, según corresponda.

(b) Operaciones de reporto-

En la fecha de concertación de las operaciones de reporto se reconoce una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado (que representa el derecho a recuperar el efectivo entregado en la operación). Durante la vida del reporto la cuenta por cobrar se valuará a su costo amortizado, reconociendo el interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue.

Los activos financieros recibidos por las operaciones de reporto (colaterales recibidos) se reconocen en cuentas de orden y su valuación se realiza de acuerdo al criterio de contabilidad que corresponda según el tipo de activo.

(Continúa)

HORIZONTES TREINTA Y UNO, S.A. DE C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

(c) Prima en venta (recompra) de acciones-

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor nominal de las acciones de la Sociedad y su precio de colocación o recompra.

Las acciones de la Sociedad al ser recompradas se reintegran como acciones en tesorería, reduciendo el capital social pagado y la prima.

(d) Impuesto sobre la renta (ISR)-

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, la Sociedad no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el balance general representa el impuesto retenido diariamente por la Sociedad a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en la Sociedad. El ISR retenido se carga a los resultados del ejercicio.

(e) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

(4) Régimen de inversión-

Las disponibilidades, inversiones en valores y operaciones de reporto, que se muestran en los estados de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se sujetan a los parámetros de inversión que se incluyen en el Prospecto. Los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros son los que se muestran en la siguiente hoja.

HORIZONTES TREINTA Y UNO, S.A. DE C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos, excepto euros y tipo de cambio)

<u>Activo</u>	<u>Parámetro sobre el activo total, excepto cuando se indica diferente</u>
1. Inversión en (Disponibilidades y Títulos para negociar):	
a) Acciones que pertenezcan al mercado accionario europeo calculados de manera directa, ETF's y/o acciones que representan al capital social de una o varias sociedades de inversión.	Mínimo el 80%. Hasta el 100%.
b) ETF's.	
c) Valores de fácil realización y/o en valores cuyo plazo de vencimiento sea menor a tres meses.	Mínimo el 1% en su conjunto.
d) Acciones que representan el capital social de sociedades especializadas en los mercados de valores de Europa.	Hasta el 100%.
e) Activos emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que pertenece su sociedad Operadora.	Hasta el 100% en su conjunto.
f) Instrumentos de deuda.	Hasta el 20%.
g) Sociedades de inversión de deuda.	Hasta el 20%.
2. El límite máximo de Valor en Riesgo.	Hasta el 4.0%, respecto de activos netos.
3. Operaciones de reporto (Deudores por reporto).	Hasta el 20%.
4. Operaciones de préstamo de valores; por un plazo que podrá ser de hasta de catorce días hábiles en cada operación.	Hasta el 80%.
5. Instrumentos financieros derivados.	Prohibido.
6. Valores estructurados.	Prohibido.
7. Títulos fiduciarios.	Prohibido.
8. Sociedades de inversión.	Prohibido.

(Continúa)

HORIZONTES TREINTA Y UNO, S.A. DE C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

Adicionalmente, de conformidad con su clasificación y de acuerdo con la Ley de Sociedades de Inversión y con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las sociedades de inversión, la Sociedad se sujetará a los parámetros de inversión, que se mencionan a continuación:

<u>Activo</u>	<u>Parámetro sobre el activo total, excepto cuando se indica diferente</u>
1. Inversión en activos objeto de inversión: Incluyendo cuentas por cobrar derivadas de operaciones de venta de activos al contado que no le hayan sido liquidadas y los intereses devengados acumulados no cobrados sobre los activos integrantes de la cartera.	Mínimo el 96%.
2. Gastos de instalación, mobiliario y equipo.	Hasta el 4%.
3. Valores relacionados con una misma emisora o entidad financiera.	Hasta el 40%.

No aplicarán los límites establecidos en el párrafo anterior a los valores o instrumentos financieros siguientes:

- a) Los emitidos por sociedades de inversión o mecanismos de inversión colectiva, extranjeros, bancos centrales de los países que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores y por instituciones u organismos internacionales de carácter financiero a los que los Estados Unidos Mexicanos pertenezca;
- b) Los emitidos o garantizados por los Estados Unidos Mexicanos, así como los emitidos por el Banco de México;

(Continúa)

HORIZONTES TREINTA Y UNO, S.A. DE C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

<u>Activo</u>	<u>Parámetro sobre el activo total, excepto cuando se indica diferente</u>
<p>c) Los que se adquieran para replicar el comportamiento de un índice de acceso público, ampliamente difundido y reconocido en los mercados, siempre que se trate de aquellos necesarios para replicar el propio índice;</p> <p>d) Las acciones representativas del capital de sociedades de inversión de renta variable o en instrumentos de deuda, de conformidad con el régimen aplicable; y</p> <p>e) Los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y certificados de depósito, a plazo menor a un año, así como los depósitos de dinero a la vista que mantengan con instituciones de crédito.</p>	
<p>4. Suma de las inversiones en emisoras o entidades financieras que representen en lo individual más del 15% (quince por ciento).</p> <p>No aplicarán los límites establecidos en el párrafo anterior a los valores o instrumentos financieros mencionados en el numeral 3 inmediato anterior.</p>	<p>Hasta el 60% en su conjunto.</p>
<p>5. Valores de una misma emisión o serie que haya sido colocada en el mercado.</p> <p>No serán objeto del referido límite los valores que se muestran en la hoja siguiente.</p>	<p>Hasta el 20% de la emisión o serie de que se trate.</p>

HORIZONTES TREINTA Y UNO, S.A. DE C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

<u>Activo</u>	<u>Parámetro sobre el activo total, excepto cuando se indica diferente</u>
<ul style="list-style-type: none"> a) Los emitidos por sociedades de inversión o mecanismos de inversión colectiva, extranjeros, bancos centrales de los países que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores y por instituciones u organismos internacionales de carácter financiero a los que los Estados Unidos Mexicanos pertenezca; b) Los emitidos o garantizados por los Estados Unidos Mexicanos, así como los emitidos por el Banco de México; c) Los instrumentos emitidos por instituciones de crédito cuyo plazo de vencimiento sea igual o menor a un año; d) Los representativos del capital social de sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda. <p>6. Tratándose de sociedades de inversión administradas por una misma sociedad operadora, además del límite señalado en el párrafo 5 inmediato anterior, la suma de las inversiones de dichas sociedades de inversión.</p>	<p>Hasta el 40% de la emisión o serie de que se trate.</p>

Con base en la Ley de Sociedades de Inversión, la Sociedad se clasifica como una sociedad de inversión de renta variable especializada en acciones internacionales.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Inversión en vigor, las sociedades de inversión podrán establecer las políticas de inversión y operación a través de su Consejo de Administración, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios a la Sociedad, entre ellas, la Operadora.

(Continúa)

HORIZONTES TREINTA Y UNO, S.A. DE C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos, excepto valor nominal, razonable y contable)

La Sociedad opera con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores de la Comisión conforme lo señalan los Artículos 20 y 23 de la Ley de Sociedades de Inversión y las Normas de Carácter General expedidas por la Comisión.

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente, con relación al activo total de la Sociedad, correspondiente al mismo día.

(5) Operaciones por reporte-

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los saldos presentados en los rubros de “Deudores por reporte” y “Colaterales recibidos” que muestran las transacciones realizadas por la Sociedad, se integran a como se muestran a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Deudores por reporte:		
Títulos gubernamentales	\$ 12,409 =====	8,805 =====
Colaterales recibidos:		
Títulos gubernamentales:		
Bonos de Protección al Ahorro	\$ 3,790	-
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal	<u>8,597</u>	<u>8,805</u>
	\$ 12,387 =====	8,805 =====

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Sociedad tenía celebrados contratos por reporte con tasa de rendimiento anual promedio de 3.27% y 4.00% respectivamente, con plazo de un día hábil.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, los intereses en operaciones de reporte ascendieron a \$764 y \$97, respectivamente los cuales se incluyen en el estado de resultados en el rubro de “Ingresos por intereses”.

(6) Operaciones y saldos con compañías afiliadas-

El gasto por servicios administrativos, de operación y distribución incurridos se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos de la Sociedad. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, el gasto ascendió a \$20,872 y \$1,568, respectivamente y el pasivo a esas fechas por estos servicios ascendía a \$2,757 y \$571, respectivamente (ver nota 9).

(Continúa)

HORIZONTES TREINTA Y UNO, S.A. DE C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos, excepto valor nominal, razonable y contable)

(7) Capital contable-

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el capital social autorizado se encuentra integrado por 20,000,000,000 de acciones, con un valor nominal de un peso cada una.

Al 31 de diciembre de 2014, el capital contable se integra como se muestra a continuación:

- a) En resolución adoptada fuera de Sesión del Consejo de Administración del 29 de septiembre de 2014, se aprobó dividir el capital variable de la Sociedad, a fin de incluir las series B1-B y B2-B

<u>Capital</u>	<u>Acciones</u>			<u>Valor nominal</u>	<u>Capital social pagado</u>	<u>Valor razonable y contable</u>	<u>Capital contable</u>
<u>Series</u>	<u>Emitidas</u>	<u>En tesorería</u>	<u>Exhibidas</u>				
A	<u>1,000,000</u>	<u>-</u>	<u>1,000,000</u>	\$ 1.00	\$ <u>1,000</u>	\$ 1.207517	\$ <u>1,208</u>
Variable:							
B0-E	499,000,000	476,881,405	22,118,595	1.00	22,118	1.089749	24,103
B1-B	4,000,000,000	3,958,189,920	41,810,080	1.00	41,810	1.066209	44,578
B1-C	4,000,000,000	2,887,067,332	1,112,932,668	1.00	1,112,933	1.055543	1,174,748
B2-B	4,000,000,000	3,996,625,085	3,374,915	1.00	3,375	1.064301	3,592
C0-C	2,500,000,000	2,206,579,368	293,420,632	1.00	293,421	1.082692	317,684
M0-A	2,500,000,000	2,205,328,262	294,671,738	1.00	294,672	1.078854	317,908
M0-C	<u>2,500,000,000</u>	<u>2,320,112,762</u>	<u>179,887,238</u>	1.00	<u>179,887</u>	1.082490	<u>194,726</u>
	<u>19,999,000,000</u>	<u>18,050,784,134</u>	<u>1,948,215,866</u>		<u>1,948,216</u>		<u>2,077,339</u>
	20,000,000,000	18,050,784,134	1,949,215,866		\$ 1,949,216		\$ 2,078,547
	=====	=====	=====		=====		=====

Al 31 de diciembre de 2013, el capital contable se integra como se muestra a continuación:

- a) En resolución adoptada fuera de Sesión del Consejo de Administración del 15 de marzo de 2013, se aprobó cambiar la denominación de las series "B" y "C" a "B1-C" así como dividir del capital variable de la Sociedad en las series "B0-E", "B1-C" "C0-C" "M0-A" y "M0-C".

(Continúa)

HORIZONTES TREINTA Y UNO, S.A. DE C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos, excepto valor nominal, razonable y contable)

<u>Capital</u>	<u>Acciones</u>			<u>Valor nominal</u>	<u>Capital social pagado</u>	<u>Valor razonable y contable</u>	<u>Capital contable</u>
<u>Series</u>	<u>Emitidas</u>	<u>En tesorería</u>	<u>Exhibidas</u>				
Fijo:							
A	<u>1,000,000</u>	-	<u>1,000,000</u>	\$ 1.00	\$ <u>1,000</u>	\$ 1.175033	\$ <u>1,175</u>
Variable:							
B0-E	3,999,000,000	3,988,782,927	10,217,073	1.00	10,217	1.069365	10,926
B1-C	4,000,000,000	3,755,771,374	244,228,626	1.00	244,229	1.050931	256,667
C0-C	4,000,000,000	3,983,695,060	16,304,940	1.00	16,305	1.065769	17,377
M0-A	4,000,000,000	4,000,000,000	-	1.00	-	-	-
M0-C	<u>4,000,000,000</u>	<u>3,870,531,641</u>	<u>129,468,359</u>	1.00	<u>129,468</u>	1.065671	<u>137,970</u>
	<u>19,999,000,000</u>	<u>19,598,781,002</u>	<u>400,218,998</u>		<u>400,219</u>		<u>422,940</u>
	20,000,000,000	19,598,781,002	401,218,998		\$ 401,219		\$ 424,115
	=====	=====	=====		=====		=====

La Circular Única para Sociedades de Inversión, de acuerdo a la Ley de Sociedades de Inversión establece que las sociedades de inversión determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en una misma sociedad de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidas otras sociedades de inversión. Para determinar el precio de la acción, la Sociedad considera los procedimientos que se muestran a continuación:

- a) Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- b) Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- c) Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- d) Determinar los egresos identificables del día por serie;
- e) Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;

(Continúa)

HORIZONTES TREINTA Y UNO, S.A. DE C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

- f) Determinar el precio de la acción por serie, el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- g) Determinar el movimiento en acciones propias del día.

Las acciones de las series representativas del capital variable de la Sociedad, de conformidad con el Prospecto, únicamente podrán ser adquiridas por:

- a) Acciones Serie “B”.- Personas físicas mexicanas o extranjeras, instituciones financieras que actúen por cuenta de fideicomisos cuyos fideicomisarios sean personas físicas que puedan adquirir directamente las acciones de esta serie y entidades que distribuyan las acciones de la Sociedad. La serie “B0-E” podrá ser adquirida únicamente por empleados y jubilados del Grupo Financiero Banamex, S. A. de C. V., y sus subsidiarias.

Podrá ser adquirente de la Sociedad cualquier persona física, con excepción de inversionistas personas físicas mexicanas o extranjeras, considerados como “Personas de los Estados Unidos de América” (U.S. Persons) conforme a la legislación federal de valores de dicho país o residentes para efectos fiscales de la República de Irlanda; así como aquellas personas que por cuestiones de nacionalidad o residencia estén impedidos para adquirir, de manera indirecta, activos objetos de inversión de los que la Sociedad tenga en su cartera.

- b) Acciones Serie “C”.- Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del ISR, señaladas en los artículos 78 y 86 de la LISR y/o sean inversionistas de sociedades de inversión de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo: la Federación, los estados, el Distrito Federal o los municipios; los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos; las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR; los Estados extranjeros en los casos de reciprocidad; las instituciones que componen el sistema financiero y las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro; fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal; fondos de pensiones y primas de antigüedad, constituidos en los términos del artículo 29 de la LISR; fondos de ahorro de trabajadores o a las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro; sociedades de inversión de deuda o de renta variable, según el caso; y cualquier otra persona física o moral, entidad, institución u organismo que sea considerado un no contribuyente que esté exento o no sea sujeto de retención del ISR.

(Continúa)

HORIZONTES TREINTA Y UNO, S.A. DE C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

- c) Acciones Serie “M”.- Personas morales mexicanas o extranjeras, incluyendo instituciones financieras que actúen por cuenta de fideicomisos cuyos fideicomisarios sean personas morales que puedan adquirir directamente las acciones de esta serie; entidades financieras del exterior, entidades que distribuyan las acciones de la Sociedad; organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, instituciones que componen el sistema financiero cuando actúen por cuenta de terceros y fideicomisos públicos que sean considerados entidades paraestatales de la Administración Pública Federal. La serie “M0-A” podrá ser adquirida únicamente por sociedades de inversión administradas por entidades financieras integrantes del Grupo Financiero Banamex, S. A. de C. V., y sus subsidiarias.

La Sociedad no está obligada a constituir la reserva legal como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El movimiento inherente a la utilidad integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, representa el resultado de la actividad de la Sociedad durante el año y se integra por el resultado neto.

(8) Régimen fiscal-

De conformidad con la LISR vigente, la Sociedad no es contribuyente de este impuesto y sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por intereses devengados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables.

Los intereses devengados acumulables para los accionistas serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por la Sociedad del incremento en la valuación de sus inversiones en la misma Sociedad del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo a las disposiciones de la LISR. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

(Continúa)

HORIZONTES TREINTA Y UNO, S.A. DE C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

La Sociedad retiene y entera mensualmente el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo periodo, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.60% para 2014 y 2013), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través de la Sociedad o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero de cada año o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El 11 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma, adiciona y abroga diversas disposiciones fiscales (el Decreto) y que entró en vigor el 1 de enero de 2014 y el 24 de diciembre de 2013 se publicó la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 (RMF).

Derivado de la entrada en vigor del Decreto y la RMF, la Sociedad deberá retener y-enterar el impuesto sobre los dividendos o utilidades al que tengan derecho los accionistas personas físicas y/o residentes en el extranjero de la Sociedad, distribuidos por las personas morales residentes en México y el extranjero, para lo cual aplicará la tasa del 10% al monto del dividendo o utilidad efectivamente distribuido conforme a lo establecido en dichas disposiciones fiscales; así también derivado de la entrada en vigor del Decreto y la RMF la utilidad por la ganancia de capital de las acciones propias de la Sociedad serán gravadas para personas físicas y residentes en el extranjero conforme a lo establecido en dichas disposiciones fiscales. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través de la Sociedad o entidad que distribuya sus acciones en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por la Sociedad en 2014 y 2013 fue de \$2,496 y \$13, respectivamente, que se reconoce en los resultados en el rubro de "Impuestos y derechos".

El Impuesto al Valor Agregado por servicios que recibe la Sociedad se reconoce en los resultados y que por los años de 2014 y 2013 ascendió a \$3,371 y \$254, respectivamente, incluido en el rubro de "Impuestos y derechos".

(Continúa)

HORIZONTES TREINTA Y UNO, S.A. DE C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

(9) Compromiso-

La Sociedad tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos con la Operadora con vigencia indefinida (ver nota 6).

(10) Administración de riesgos (no auditado)-

La Administración pretende la generación de valor para sus accionistas manteniendo la estabilidad y solvencia de la Sociedad. La adecuada gestión financiera incrementa la rentabilidad sobre las inversiones, permite el mantenimiento de niveles de liquidez adecuados y un control de la exposición a las pérdidas potenciales que se deriven de las posiciones de riesgo.

Los riesgos en las operaciones que realiza la Sociedad son de mercado, crédito, liquidez, operativo, legal y tecnológico. La identificación, medición y control de dichos riesgos son efectuados por el área de “Unidad Integral de Administración de Riesgos” en conjunción con el área de “Control Estratégico”.

(a) Riesgo de mercado-

El riesgo de mercado se refiere a las pérdidas potenciales que se derivan de la compraventa de instrumentos financieros, principal activo de la Sociedad. El riesgo de mercado se monitorea principalmente mediante:

- Cómputo y análisis de los diferentes indicadores de riesgo, entre los que destaca el VaR por su obligatoriedad legal.
- Estudio anual y, en su caso, aprobación de las empresas que prestan servicios a la Sociedad, como son las sociedades valuadoras, proveedores de precios y las agencias calificadoras.
- Participación activa del Administrador de Riesgos con derecho a voto, en los Comités de Inversión de la Sociedad.
- Revisión diaria y en su caso, objeción a los precios de las inversiones que determine un proveedor independiente.

(Continúa)

HORIZONTES TREINTA Y UNO, S.A. DE C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

(b) Riesgo de crédito-

El riesgo de crédito es aquel que se deriva de un posible incumplimiento de una contraparte. El riesgo de crédito se monitorea principalmente como se indica a continuación:

- Estudios trimestrales de las emisoras en posición.
- Análisis anual de las contrapartes y de los emisores financieros para asignarles una línea de operación conforme al riesgo.
- Monitoreo diario de las líneas asignadas y, en caso de que se requiera sobrepasar dichos límites, se analiza y se toma una decisión.

(c) Riesgo de liquidez-

El riesgo de liquidez de la Sociedad, se monitorea diariamente mediante un reporte que emite el área de Control Estratégico acerca de la liquidez de los portafolios.

Además, mensualmente se presenta ante el Comité de Riesgos el estatus de liquidez de cada sociedad de inversión, considerando no sólo la posición actual de la Sociedad, sino además incluyendo una proyección estadística de posibles necesidades futuras de liquidez y su cobertura mediante instrumentos líquidos en las sociedades de inversión.

(d) Riesgo operativo, legal y tecnológico-

El riesgo operativo se refiere a las pérdidas potenciales que resultan de fallas en los procesos internos, personas y sistemas, así como de eventos externos adversos e inesperados. El riesgo operativo se monitorea principalmente mediante:

- Monitoreo diario de las operaciones de la mesa, verificando que estén en línea con las políticas establecidas al respecto para garantizar la mejor inversión.
- Verificación mensual de las concentraciones por contraparte.
- Seguimiento de políticas internas de Citigroup Inc. (compañía relacionada) de Riesgo Operativo de autoevaluación trimestral.

(Continúa)

HORIZONTES TREINTA Y UNO, S.A. DE C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

El riesgo legal por su parte, se refiere a las pérdidas potenciales que pudiese registrar la Sociedad por omisiones o fallas en la documentación de las transacciones que se realizan cotidianamente.

El riesgo legal se monitorea mediante la revisión de la parte legal de los litigios, oficios y multas en caso de existir.

El riesgo tecnológico se refiere a la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.

El riesgo tecnológico se monitorea mediante el seguimiento que realiza el Área de Tecnología al hardware, software, a los sistemas, aplicaciones y redes de la Operadora.

(11) Reforma financiera-

El 10 de enero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras” (el Decreto), mediante el cual se abrogó la Ley de Sociedades de Inversión y entró en vigor la Ley de Fondos de Inversión creando así un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estos los fondos de inversión y señalando que estos carecen de asamblea general de accionistas, consejo de administración y comisario, y en su lugar, las responsabilidades relativas se asignaron en primer término al socio fundador, es decir, la sociedad operadora de fondos de inversión que le proporcione servicios de administración de activos, a la propia sociedad operadora, así como al contralor normativo de éstas, respectivamente.

(Continúa)

HORIZONTES TREINTA Y UNO, S.A. DE C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

En el artículo trigésimo octavo de las disposiciones transitorias del Decreto, se establece que las sociedades de inversión contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales que contenga las cláusulas previstas en dicho Decreto aplicables a los fondos de inversión, por cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los fondos de inversión, así como derechos de los accionistas, para lo cual la Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver. Hasta en tanto las sociedades de inversión no obtengan la autorización para su transformación en fondos de inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto, entre éstas las “Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios” (las Disposiciones de Sociedades de Inversión). Al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad ésta en proceso de solicitar dicha autorización a la Comisión.

El 24 de noviembre de 2014 y 6 de enero de 2015, fueron publicadas las “Disposiciones de Carácter General aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios” (las Disposiciones), las cuales entraron en vigor al día siguiente al de su publicación, con excepción de sus artículos 80, 81 y 82, así como su Anexo 8 relativos a la preparación y presentación de los reportes regulatorios, los cuales entrarán en vigor a partir del 1° de julio de 2015 de conformidad con el artículo segundo transitorio de las Disposiciones, dentro de dichas disposiciones se encuentran las normas en materia de categorías de fondos de inversión, capital mínimo, régimen de inversión, prospecto de información al público inversionista, adquisición de acciones propias y normas relativas a los prestadores de servicios de los fondos de inversión. De igual forma, en el artículo tercero transitorio de las Disposiciones se establece que las Disposiciones de Sociedades de Inversión quedarán abrogadas cuando concluya el plazo de treinta y seis meses mencionado en el párrafo anterior.